

Acta de la Mesa de Contratación

Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y Propuesta de la Mesa de Contratación para el la adjudicación del contrato de Servicios de asesoría fiscal a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. expediente: G-GI0231/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 20 de abril de 2023, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios de asesoría fiscal a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Expediente G-GI0231/OSV0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Se comprueba que el licitador PKF ATTEST LEGAL Y FISCAL S.L. ha subsanado la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación.

En base al informe de 19 de abril de 2023, firmado por el Comité Técnico, la persona licitadora LEIALTA S.L., cuya oferta estaba incurso en presunción de temeridad, no han justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de rechazo de dicha oferta.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000436970

1

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		20/04/2023	PÁGINA 1/2
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO			
VERIFICACIÓN	Pk2imKV4YLXVS43PD3MFPRU9SZ3UCM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN GLOBAL
PKF ATTEST LEGAL Y FISCAL S.L.	12.500,00	85,53	85,53
PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL S.L.	11.700,00	96,05	96,05
LEOPOLDO MUÑOZ CONSULTORÍA & ASESORIA DE EMPRESAS S.L.	16.000,00	39,47	39,47
KPMG ABOGADOS S.L.	11.400,00	100,00	100,00
BARCI S.L	12.000,00	92,11	92,11
MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS SLP.	12.350,00	87,50	87,50

A la vista de todo ello, la Mesa de contratación emite la siguiente propuesta de adjudicación, a la persona licitadora con mayor puntuación global:

KPMG ABOGADOS S.L.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.5 del PCAP, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		20/04/2023	PÁGINA 2/2
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO			
VERIFICACIÓN	Pk2imKV4Yl YVS43PD3MEPRl9SZ3UCM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	